

Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.756	<b>AYUNTAMIENTO DE ARACENA</b>	Anuncio sobre oferta de empleo público.	8.764
Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.756	<b>AYUNTAMIENTO DE SERON</b>	Anuncio. (PP. 2348/97).	8.765
Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.756	<b>AYUNTAMIENTO DE JAEN</b>	Anuncio de bases.	8.765
Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.756	<b>AYUNTAMIENTO DE OLIVARES</b>	Anuncio de bases.	8.770
Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.757	<b>AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)</b>	Anuncio de bases.	8.778
Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.757	<b>AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)</b>	Anuncio de bases.	8.780
Acuerdo de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.757	<b>AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)</b>	Anuncio de bases.	8.785
Acuerdo de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.757	<b>CP EL OLIVARILLO</b>	Anuncio de extravía de título de Graduado Escolar. (PP. 2270/97).	8.787
<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA</b>		<b>SDAD. COOP. AND. DE TRANSPORTES DE OBREROS</b>	Anuncio. (PP. 2380/97).	8.787
Anuncio de bases.	8.757			
<b>AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)</b>				
Edicto. (PP. 1937/97).	8.764			

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 24 de junio de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Informática.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 24 de junio de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 24 de junio de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Comercio y Marketing.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 24 de junio de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 8 de julio de 1997, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, 4; ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicios.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

#### ANEXO

Orden: 1.  
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Denominación del puesto: Sv. Coordinación Administrativa.

Núm.: 1.

ADS: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A11.

Area func./Area Relac.: Admón. Pública.

CD: 26.

C. Específico-RFIDP ptas./M: XXXX-1.455.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad/Otras características: Córdoba.

Méritos específicos: Conocimiento en relación con la coordinación de las relaciones entre los diversos organismos de la Administración periférica de la Junta de Andalucía y de ésta con el resto de las Administraciones Públicas.

*RESOLUCION de 8 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Vicecon-